



Resolución Directoral N° 133 -2013-AG-PSI

Lima, 14 MAR. 2013

VISTO:

El Memorando N°604-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 11 de marzo de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación del Expediente Técnico para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Toma Ushupuquio y Toma N° 05, en la localidad de Matahuasi, distrito de Matahuasi, provincia de Concepción, región Junín";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US \$20'000,000.00 (Veinte Millones y 00/100 Dólares Americanos), destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación – Sierra";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigación – PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación de Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, el Ingeniero José Luis Huayra Conislla, Consultor encargado de la elaboración de Expedientes Técnicos, mediante Carta N° 08-2013-JLHC-Consultor, presenta el expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Toma Ushupuquio y Toma N° 05, en la localidad de Matahuasi, distrito de Matahuasi, provincia de Concepción, región Junín";

Que, por el Informe N° 029-2013-AG-PSI-DIR-OEP/EE&P-PSI-Sierra, de fecha 08 de marzo de 2013, el Especialista en Estudios y Proyectos de la Oficina de Estudios y Supervisión, de la Dirección de Infraestructura de Riego informa que ha



revisado la consistencia de meta y presupuesto del Estudio de Preinversión del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Toma Ushupuquio y Toma N° 05, en la localidad de Matahuasi, distrito de Matahuasi, provincia de Concepción, región Junín", con código SNIP 228119, el cual, indica, se encuentra en Estado Viable con relación al Expediente Técnico, cumpliendo con los aspectos y exigencias técnicas, según los Términos de Referencia para la ejecución de Expedientes Técnicos del Componente A: Modernización y Rehabilitación de Sistemas de Riego del PSI-Sierra, constatándose la presentación de la Memoria Descriptiva, Generalidades, Descripción General del Área del Proyecto, Evaluación de la Infraestructura de Riego Existente, Ingeniería del Proyecto, Presupuestos, Metrados, Análisis de Costos Unitarios, Requerimiento de Insumos, Cronograma de Ejecución Física, Especificaciones Técnicas, Planos y Panel Fotográfico; asimismo, el citado Expediente Técnico cumple con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Reglamento de Metrados y el Reglamento Nacional de Construcciones; comprobándose que las metas físicas son compatibles y el presupuesto de obra ha sufrido un incremento de S/.93,265.93, que representa un incremento del 21.64% en relación al presupuesto calculado en el estudio de pre inversión del PIP viable;

Que, asimismo, dicho especialista ha señalado que dada la envergadura y el tipo de obra a realizarse, ésta no se encuentra comprendida en el Anexo II Listado de Inclusión de Proyectos de Inversión Comprendidos en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, tal como lo ha establecido la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Agricultura en su Informe N° 554-12-AG-DVM-DGAAA-DGAA/FTP-76320-12 remitido al PSI, mediante el Oficio N° 1186-12-AG-DVM-DGAAA-76320-12, de fecha 08 de octubre de 2012, que obra en autos, en el cual se recomienda lo siguiente: 1) que el PSI presente un informe de las medidas de manejo ambiental implementadas, así como del seguimiento dado a las obras en la etapa de funcionamiento, 2) que capacite a los usuarios en relación a temas agrarios y ambientales, lo cual deberá ser informado a dicha Dirección General, 3) que el PSI informe a la citada Dirección General la fecha de inicio de la obra a ejecutar;

Que, el Especialista de la Oficina de Estudios y Proyectos indica que el citado Expediente se encuentra apto para ser utilizado en los trabajos planteados, otorgando su conformidad técnica y recomendado su aprobación; señalando que el costo del mismo asciende a la suma de S/. 524,182.43, monto que incluye costos de infraestructura, gastos generales, costos de supervisión y expediente técnico, adjuntando copia de la ficha de registro del Banco de Proyectos del SNIP, y de los Formatos F-15 y F-16;

Que, con el Memorando N° 0076-2013-AG-PSI-DIR/OEP, de fecha 11 de marzo de 2013, la Oficina de Estudios y Proyectos remite a la Dirección de Infraestructura de Riego un (01) volumen del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Toma Ushupuquio y Toma N° 05, en la localidad de Matahuasi, distrito de Matahuasi, provincia de Concepción, región Junín", el cual indica que cuenta con la conformidad de dicha Oficina; adjunta copia de la ficha de registro en el Banco de Proyectos del SNIP, que confirma la viabilidad del Proyecto;

Que, mediante el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva para su aprobación el Expediente Técnico del Proyecto en mención, el mismo que consta de un Tomo compuesto por 263 folios; indicando que dicho expediente cuenta con la conformidad de la Oficina de Estudios y Proyectos de dicha Dirección;





Resolución Directoral N° 133 -2013-AG-PSI

-2-

Que, la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, estipulan que se requiere autorización de la Administración Local de Agua competente para la ejecución de obras hidráulicas;

Que, previa a la ejecución de la obra cuyo Expediente Técnico es materia de la presente Resolución, deberá obtenerse el correspondiente Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), de conformidad con el artículo 65° del Reglamento de Investigaciones Arqueológicas, aprobado por la Resolución Suprema N° 004-2000-ED, concordante con el artículo 22° de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, obra en autos copia de la Ficha de Registro de Variación en la Fase de Inversión -OPI/DGPM (Formato SNIP-16), del Expediente del Proyecto materia de la presente Resolución, de fecha de registro 07 de marzo de 2013, en el cual consta el monto de inversión a precio de mercado modificado, de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública; en consecuencia, el Proyecto materia de esta Resolución presenta en su Ficha SNIP del Banco de Proyectos registro en la Fase de Inversión;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Expediente Técnico en mención;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Toma Ushupuquio y Toma N° 05, en la localidad de Matahuasi, distrito de Matahuasi, provincia de Concepción, región Junín"; con Código SNIP N° 228119, cuyo costo total asciende a la suma de S/.524,182.43 (Quinientos Veinticuatro Mil Ciento Ochenta y Dos Mil y 43/100 Nuevos Soles) incluido el Impuesto General a las Ventas, a precios del mes de febrero de 2013, el mismo que consta de 01 (un) Volumen, compuestos por la Memoria Descriptiva, Descripción General del Área del Proyecto, Evaluación de la Infraestructura de Riego, Ingeniería del Proyecto, Costos y Presupuesto,

Programación de Obras, Especificaciones Técnicas, Anexos y Planos, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar, a la Dirección de Infraestructura de Riego, la obtención de la autorización para la ejecución de la Obra referida en el artículo anterior, a través de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, en coordinación con la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo; así como la implementación de las recomendaciones vertidas en el Informe N° 554-12-AG-DVM-DGAAA-DGAA/FTP-76320-12, señalado en el sexto considerando de la presente Resolución Directoral.

Artículo Tercero.- La Dirección de Infraestructura de Riego, en coordinación con la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, deberán tramitar la obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), emitido por el Ministerio de Cultura, previamente a la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Toma Ushupuquio y Toma N° 05, en la localidad de Matahuasi, distrito de Matahuasi, provincia de Concepción, región Junín", conforme lo dispuesto en el artículo 65° del Reglamento de Investigaciones Arqueológicas, aprobado por la Resolución Suprema N° 004-2000-ED, y al Artículo 22° de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N° 28296.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, a la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Jorge H. Zúñiga Morgan
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

